



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0665

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO P6M0665 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFÉRICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ALENTERPRISE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LUIS JAVIER BAUTISTA AVALOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-019GYR019-E162-2016, con una vigencia a partir del 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en el cual se estableció un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

II.- En la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- "MODIFICACIONES" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron los términos y condiciones de la prestación del servicio del mantenimiento integral del sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42061506, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000631467-2016, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0665

Programática, el día 25 de octubre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2016000510 de fecha 20 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto máximo del contrato por una cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el IVA, lo que corresponde a un incremento del servicio original del 12.5% (doce punto cinco por ciento), manteniendo los mismos precios y condiciones establecidas originalmente; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 76 61 5300/2016000531 de fecha 4 de noviembre de 2016, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, con la finalidad de ampliar el monto máximo contratado en un 12.5 % (doce punto cinco por ciento), con la intención de garantizar la continuidad operativa de los servicios de voz en los inmuebles de "EL INSTITUTO" de Nivel Central, adjuntando para tal efecto la justificación que ampara la presente ampliación; documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de "EL INSTITUTO", como área requirente del servicio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar el monto máximo contratado en un 12.5 % (doce punto cinco por ciento), equivalente al importe de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 31 de octubre de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el 3 de noviembre de 2016, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto establecido originalmente en un 12.5 % (doce punto cinco por ciento), documento que se integra al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados y manteniendo los mismos precios.

III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0665

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar los servicios objeto del contrato principal en un 12.5 % (doce punto cinco por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un **presupuesto mínimo** como compromiso de pago por un importe de **\$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el acta de adjudicación y propuesta económica incluidas en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato."

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0665

**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **22 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
ALENTERPRISE MÉXICO, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
LUIS JAVIER BAUTISTA AVALOS  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
CARLOS RINCÓN DOMÍNGUEZ  
Titular de la División de Telecomunicaciones

  
COF/UEAC/mcgh

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

48



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0665**

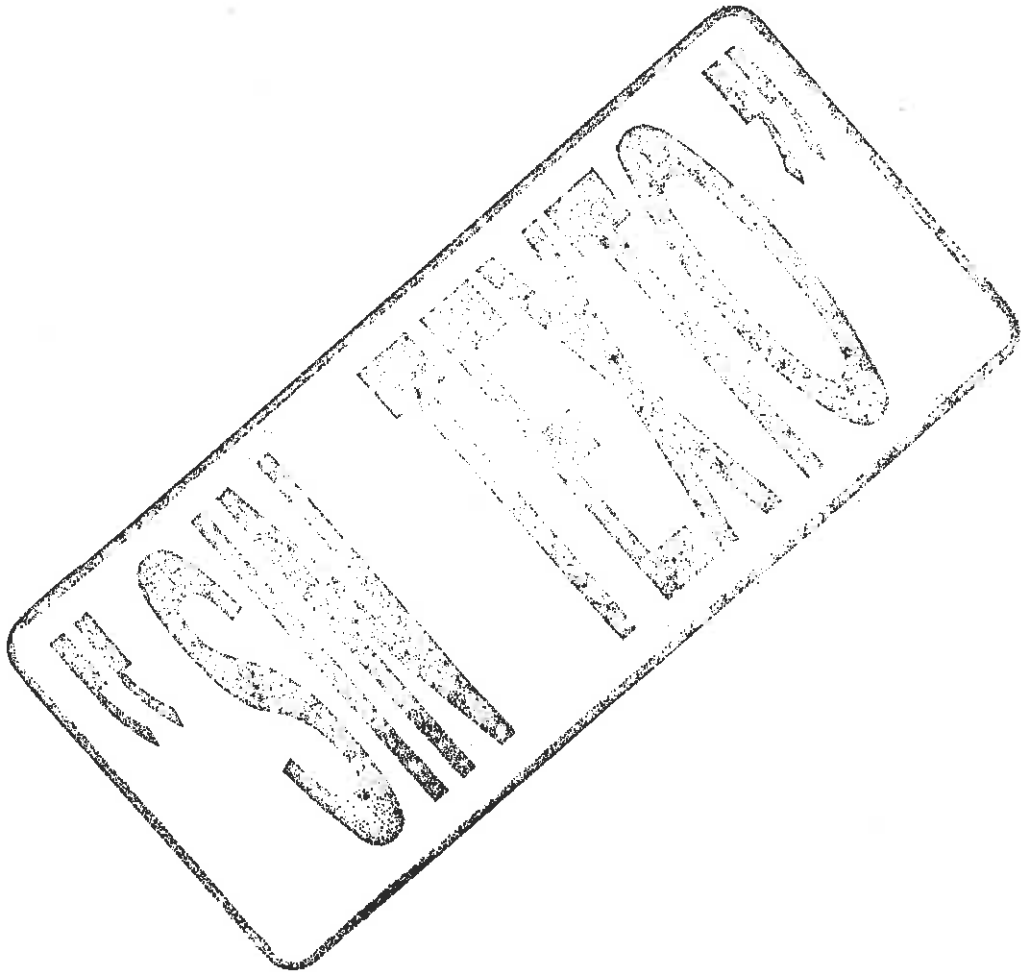
**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

43



WP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000631467-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
089001	Oficinas Centrales
580000	Coord de Servici Administra

Concepto:

OFICIO NO. 1649 RECIBIDO EL 21/10/2016 PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO P6M0665, POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFERICOS", PARA EL EJERCICIO 2016.

Fecha Elaboración:

25/10/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,000,000.00

Cuenta: 42061506

SERV.INTEG.TECNOLOG.INFOR.COM

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 500000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	625.9	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
Lic. Jessica Miranda Vega

*[Signature]*  
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

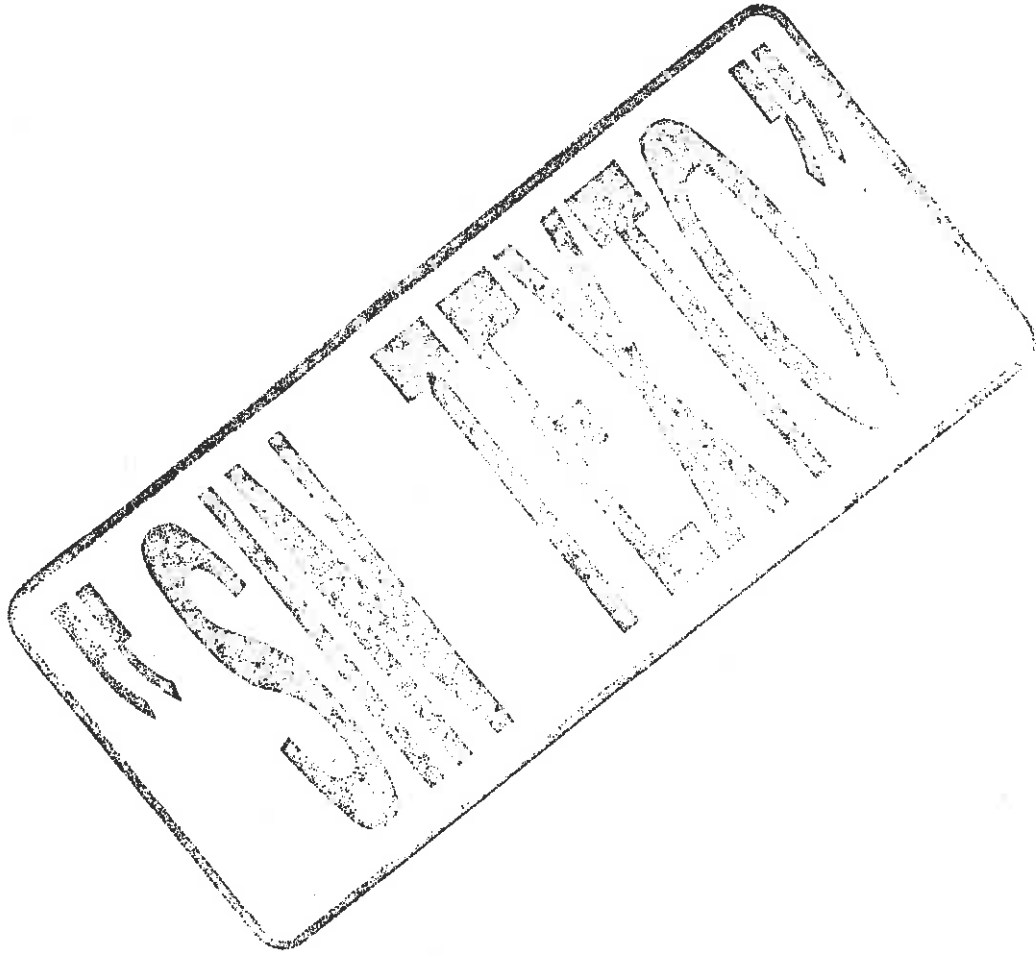
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

43





43



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
P6M0665

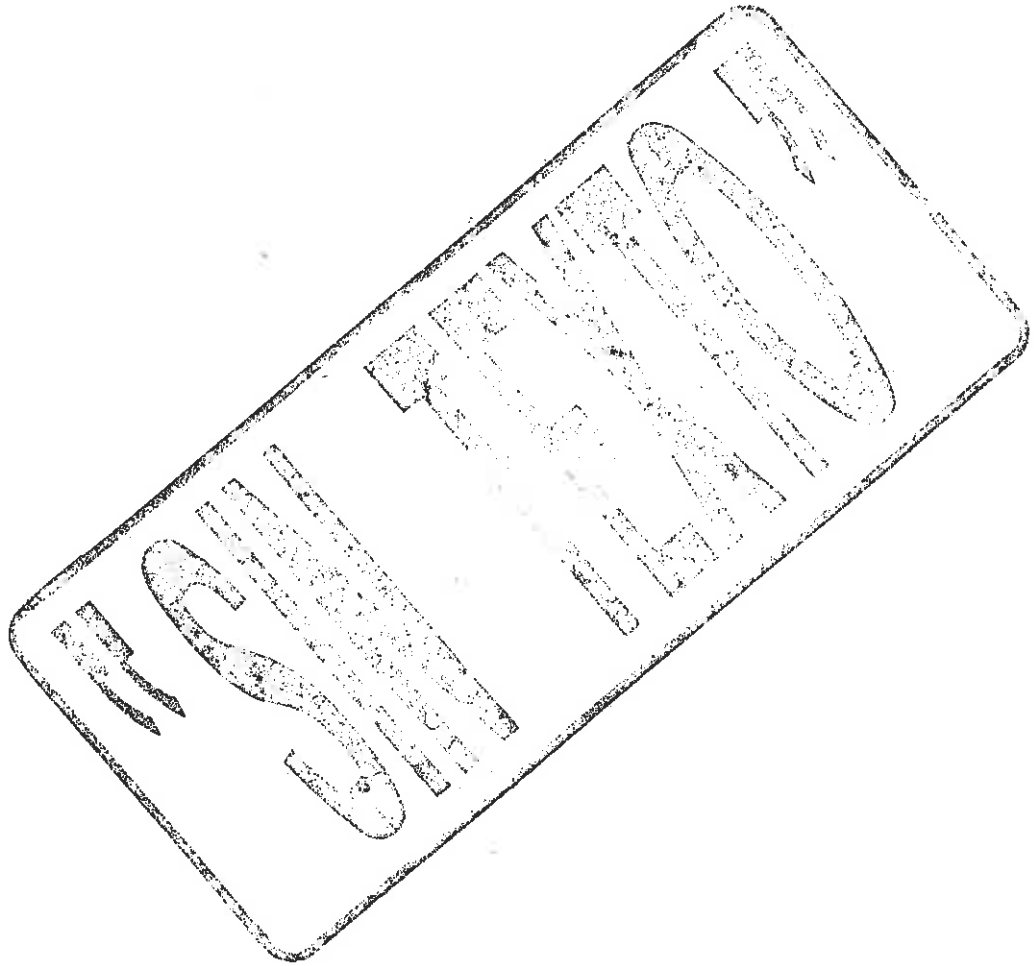
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

## ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

412



up



Ciudad de México, a 20 de octubre de 2016

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2016000510

**Luis Javier Urrutia Avalos**  
Apoderado Legal de la Empresa  
Alenterprise México, S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al Contrato P6M0665, celebrado entre el Instituto y su Representada, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus Periféricos"**.

Sobre el particular, le comento que derivado de las necesidades del Instituto y con la intención de garantizar la continuidad operativa de los sistemas de comunicación de voz, se requiere realizar la ampliación de dicho servicio al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Considerando lo anterior, solicito informe a esta Coordinación a mi cargo si existe inconveniente para llevar a cabo la celebración de un Convenio Modificatorio, con el fin de que su representada otorgue su consentimiento manteniendo los mismos precios y condiciones establecidas originalmente, lo que implica incrementar por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 12.5% del monto máximo del contrato antes referido.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

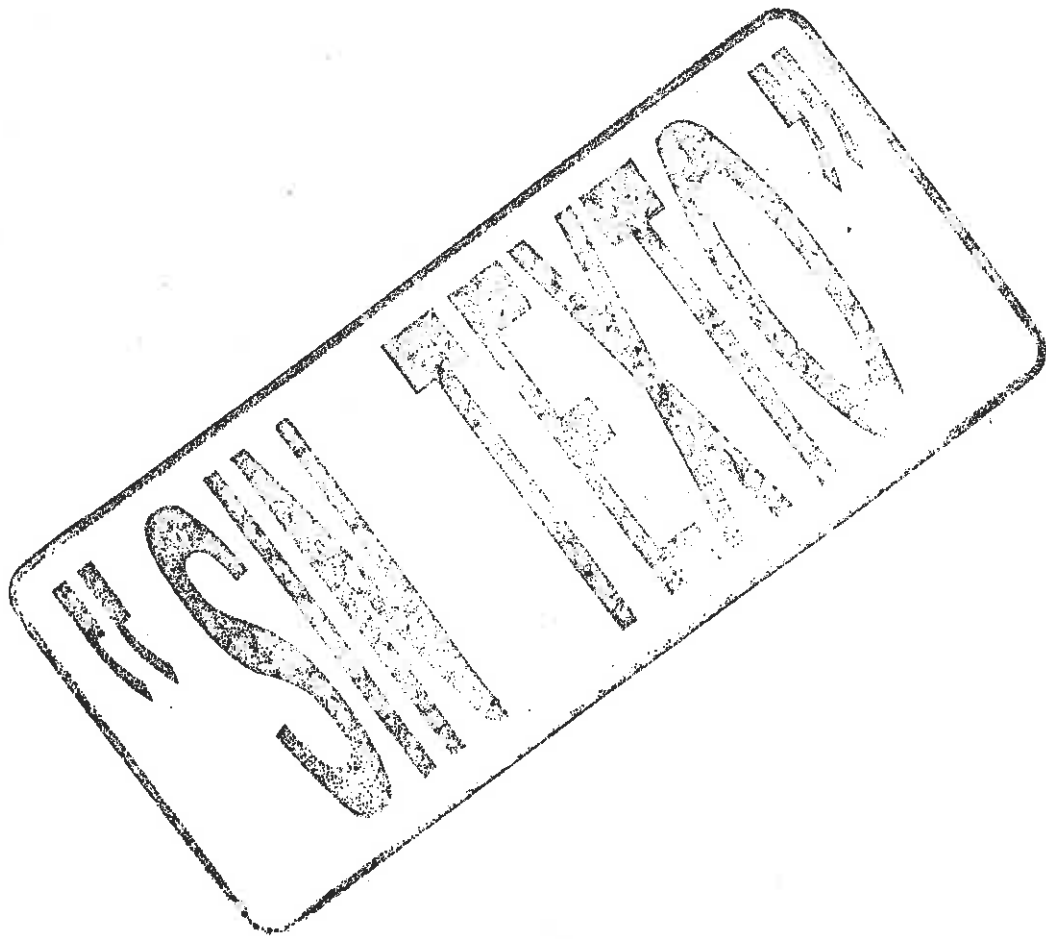
c.c.p.

- Ing. Patricia Cobilit Catana, Coordinador Técnico de Redes y Telecomunicaciones. (\*)
- C. Carlos Rincón Domínguez, Titular de la División de Telecomunicaciones. (\*)

(\*) Las copias se enviarán electrónicamente mediante el SICGC

EOO/hk

4/3



up

\* C T P C / 1 / 9802

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

Oficio No. 09 52 76 61 5300/2016000531

Lic. Jesus Humberto Vázquez Sahagún  
Coordinador de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Presente

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Me refiero al Contrato P6M06655, celebrado entre el Instituto y la empresa Alenterprise México, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos".

Al respecto, en razón de las necesidades del Instituto y con la intención de garantizar la continuidad operativa de los servicios de voz en los inmuebles del Instituto de Nivel Central, me permito solicitar su valioso apoyo para que a través de su conducto se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar el 12.5% del monto máximo del citado Contrato, correspondiente a \$1,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Para tal efecto y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2016000510, de fecha 20 de octubre de 2016, a través del cual se solicitó al Representante Legal de dicha empresa, su aceptación para llevar a cabo la ampliación correspondiente, manteniendo los mismos precios y condiciones establecidos en el instrumento jurídico primigenio.
- Copia simple del Comunicado de fecha 31 de octubre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la Empresa Alenterprise México, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio, manteniendo los precios y condiciones establecidos originalmente.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio 0000631467-2016, por un importe de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortíz  
Coordinador

*C/Anexos*  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 07 NOV 2016  
*17/11/16*  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*43*



Oficio No. 09 52 76 61 5300/2016000531

Anexo: los que se indican.

c.c.p.

- Lic. Guerty Arzate Ruíz.- Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos de la DIDT.
- Ing. Patricia Cobilt Catana.- Coordinadora Técnica de Redes y Telecomunicaciones.
- Lic. José Manuel Rivas Ochoa.- Coordinador Técnico de Contratos e Investigación de Mercado.
- Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- C. Carlos Rincón Domínguez.- Titular de la División de Telecomunicaciones.

(\*) Las copias se envían a través del SICGC.

EOO/rvm

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

48



## JUSTIFICACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NO. P6M0665, CELEBRADO CON LA EMPRESA ALENTERPRISE MÉXICO, S.A. DE C.V., RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFÉRICOS.

### NOMBRE DEL PROYECTO:

Servicio de mantenimiento integral del sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos.

### ÁREA SOLICITANTE:

División de Telecomunicaciones, dependiente de la Coordinación Técnica de Redes y Telecomunicaciones, de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

### FECHA DE ELABORACIÓN:

03 de noviembre de 2016.

### OBJETIVO ESPECÍFICO:

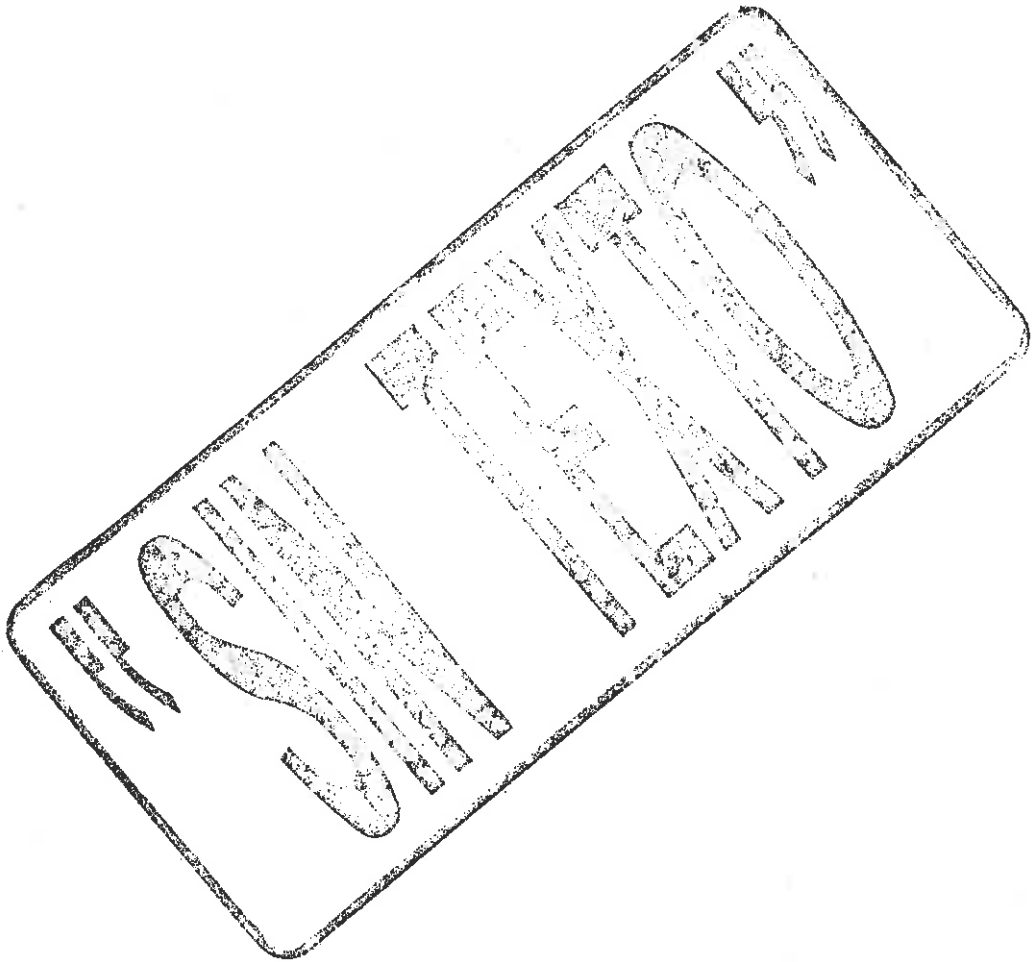
Contar con servicios integrales que le permitan mantener su infraestructura tecnológica de voz con la continuidad de la operación institucional, logrando atender los sistemas principales de comunicación de voz situados en el backbone principal del Instituto, instalado en los inmuebles que por importancia, tamaño, cantidad de usuarios, equipamiento y ubicación, son los catalogados como de alta prioridad para el Instituto.

### ALCANCE DEL PROYECTO:

Contar con un servicio de tipo preventivo y correctivo para todos los equipos de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos administrados por el Nivel Central, considerando los siguientes elementos o componentes:

- Gabinetes.
- Módulos y tarjetas.
- Consolas de operadora.
- Rectificador o fuente de poder.
- Banco de baterías.
- Terminal de mantenimiento.
- Elementos de conectividad (paneles de parcheo, regletas, anfenoles, fusibles para troncales, etc.).
- Medición de tierra física (con terrómetro).
- Correos de voz y operadora automática interna y externa.
- Equipo activo necesario para la operación de los servicios de voz (switch, hubs etc).
- Cables de parcheo, jacks, plugs o elementos dañados en la red estructurada.
- Aparatos telefónicos.





48

**ANEXOS****ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO:****DIVISION DE CONTRATOS**

El contar con el de mantenimiento integral del sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos, garantiza técnicamente la continuidad de los servicios de voz en inmuebles de Nivel Central, manteniendo en óptimas condiciones la conectividad entre los inmuebles de Nivel Central. Se incluyen actividades enfocadas a prevenir la ocurrencia de fallas en los sistemas de comunicación de voz del Instituto, con la finalidad de mantenerlos en condiciones de funcionalidad; operatividad y limpieza (interna y externa).

Por otra parte, el servicio solicitado incorpora también la intervención (manipular y operar el equipo para configurar nuevas funcionalidades, requerimientos o corregir fallas) a los sistemas de comunicación de voz con objeto de solucionar problemas de falla parcial o total en el hardware, así como en el software de los mismos, es decir, el mantenimiento y en su caso la reparación total de las fallas en los sistemas de comunicación de voz.

**ASPECTOS LEGALES A CONSIDERAR:**

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato P6M0665.

**MONTO (IVA INCLUIDO) Y DURACIÓN DEL PROYECTO:**

El Convenio Modificatorio al Contrato primigenio contempla una ampliación del 12.5% del monto máximo del citado instrumento jurídico, correspondiente a \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, manteniendo la vigencia al 31 de diciembre de 2016.

**CRITERIOS A CONSIDERAR****ECONOMÍA**

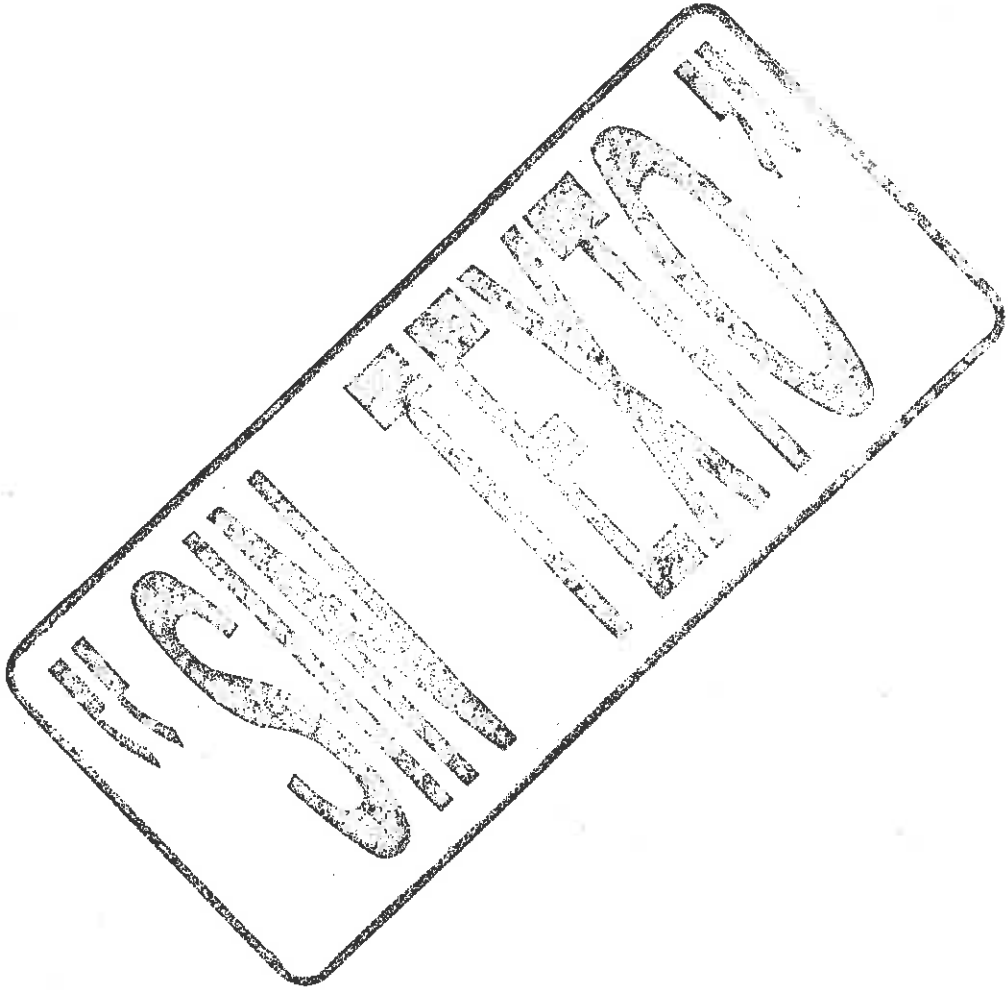
Se respetan las condiciones del contrato de origen, así como los precios unitarios de los servicios, asimismo, cabe señalar, que el fabricante de la marca de los sistemas de comunicación de voz que serán atendidos mediante el servicio solicitado es ALCATEL (ALENTERPRISE MÉXICO, S.A. DE C.V.).

**EFICACIA**

Con la ampliación del Contrato se aseguran las mejores condiciones técnicas y de calidad en la prestación del "Servicio de mantenimiento integral del sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos" y garantiza la prestación del servicio, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos para la operación del Instituto.

**EFICIENCIA**

El IMSS a través de la infraestructura de los sistemas principales de comunicación de voz y sus periféricos proporciona servicios que permiten brindar una atención incluyente y de calidad a su población derechohabiente, por lo que con la finalidad de mantener la eficiencia de estos servicios, requiere apoyarse en los sistemas principales de comunicación de voz situados en los inmuebles que





por su importancia, tamaño, cantidad de usuarios, equipamiento y ubicación, catalogados como de alta prioridad para el Instituto, cuentan con un servicio de mantenimiento.

**IMPARCIALIDAD**

En el procedimiento de contratación del contrato primigenio se consideró la libre participación y competencia existente en el mercado, toda vez que fueron invitadas diversas empresas y el proceso de análisis y valoración de las respuestas emitidas se realizó en todo momento bajos los mismos criterios, términos y condiciones, tomando como base las necesidades del IMSS por lo que no implicó otorgar condiciones ventajosas para alguno de los posible proveedores a los que se realizó la solicitud de cotización, en relación con los demás, ni limitar la libre participación.

**CONCLUSIÓN**

Con base a lo detallado anteriormente, se considera viable el proceso de ampliación del Contrato P6M0665, celebrado con la empresa Alenteprise México, S.A. de C.V., para la prestación del "Servicio de mantenimiento integral del sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos" con la finalidad de preservar los sistemas de comunicación de voz en condiciones de funcionalidad y operatividad institucional, que permita mantener la infraestructura de voz del Instituto actualizada, estable, confiable y de alta disponibilidad, dando continuidad a los servicios de voz.

**Elaboró**  
**Área Requirente y**  
**Administrador del Contrato**

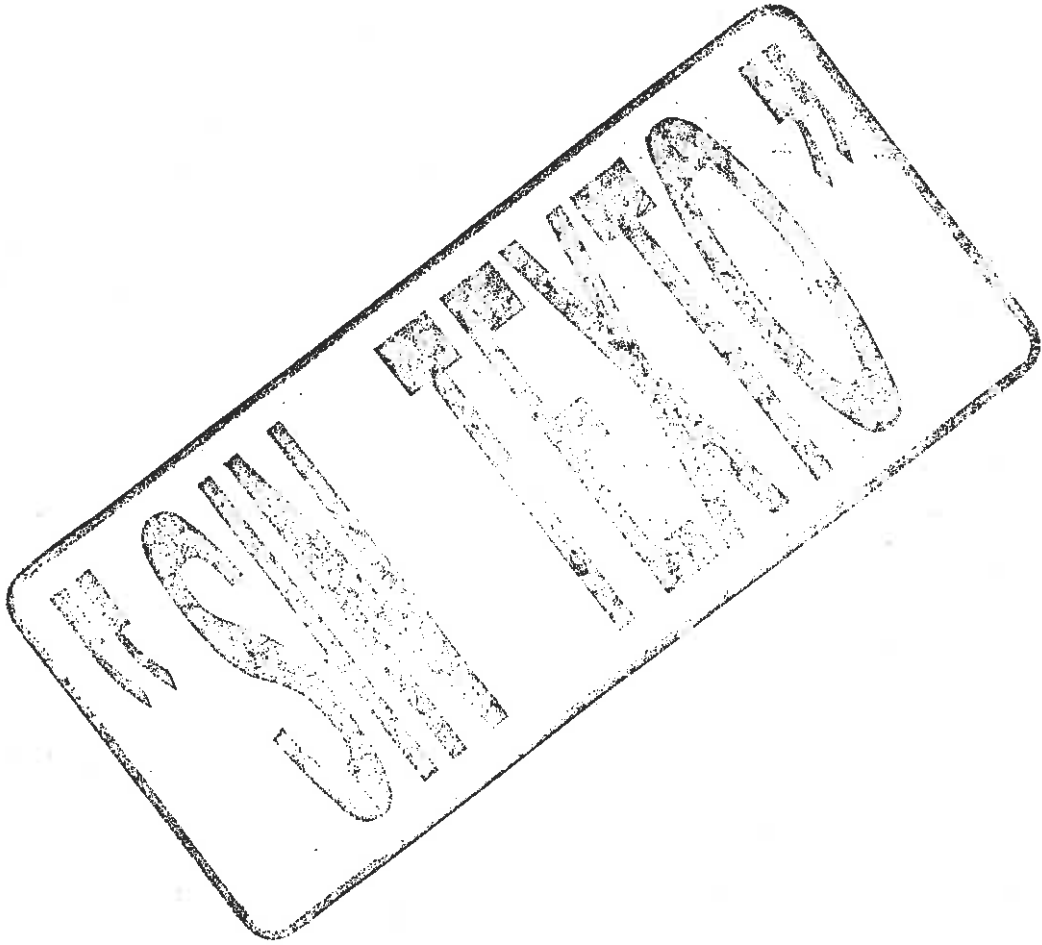
**Carlos Rincón Domínguez**  
Titular de la División de Telecomunicaciones,  
Responsable Técnico y Administrador del  
Contrato

**Revisó**

**Ing. Patricia Cobilt Catana**  
Titular de la coordinación Técnica de Redes y  
Telecomunicaciones

ANEXUS  
DIVISION DE CONTRATOS

413



México, D.F., a. 31 de Octubre del 2016

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
**Coordinador**  
**Instituto Mexicano Del Seguro Social**  
**Presente.-**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Por medio del presente y en mi carácter de representante legal de la empresa Alenterprise México, S.A. de C.V., de acuerdo al oficio no 09 52 76 61 5300/2016000510 y en referente al contrato P6M0665 celebrado entre el Instituto y mi Representada para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para los servidores PBX y sus periféricos, hago de su conocimiento que mi representada No tiene ningún inconveniente en llevar a cabo la celebración de un convenio Modificatorio, manteniendo los mismo precios y condiciones establecidas

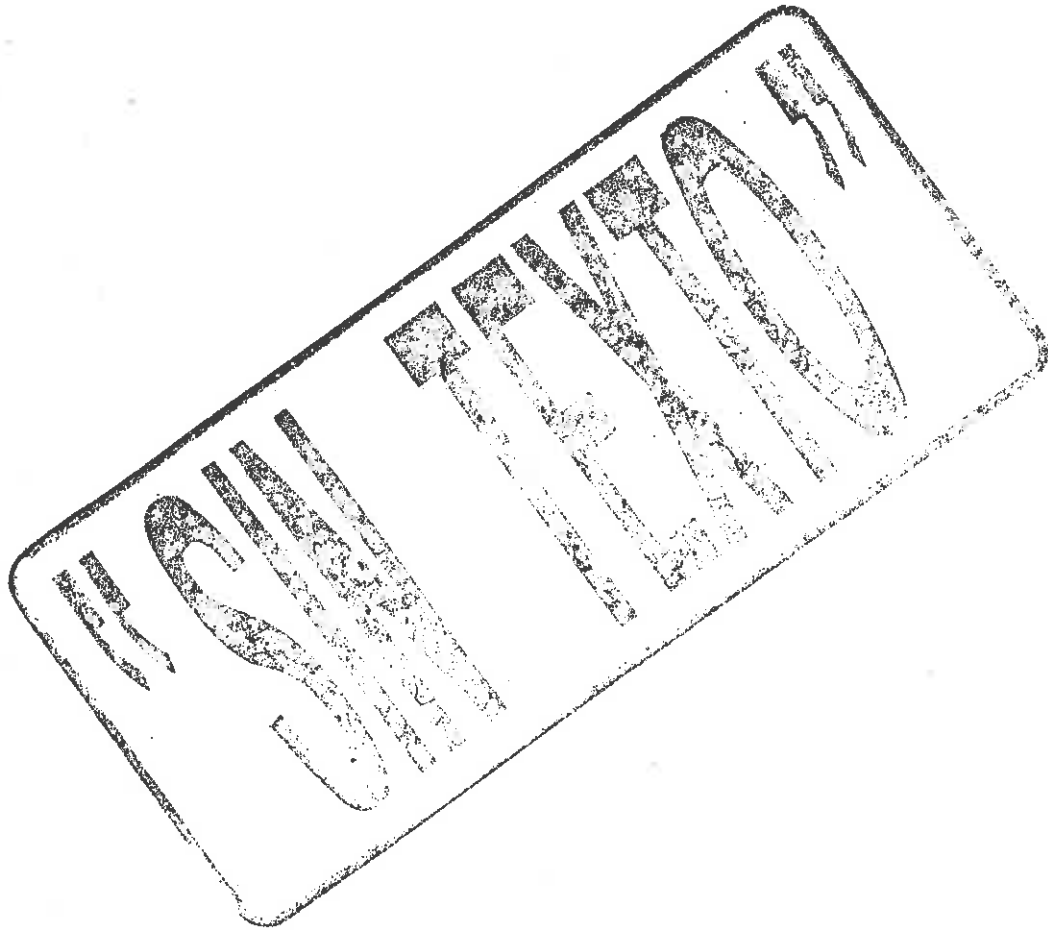
Por lo que el monto total de la Renovación será por la cantidad de 1000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA correspondiente al 12.5% del monto máximo del contrato antes referido

**Atentamente.**



**Luis Javier Bautista Avalos**  
**Representante Legal.**  
**Alenterprise México, S.A. de C.V.**





207